

DEVOLUCION OFICINA JUDICIAL

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
2021-787 DEVOLUCION OFICINA JUDICIAL
MINIMA CUANTIA

Al Despacho, Bucaramanga, 14 de enero de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga catorce de enero de dos mil veintidós

Como quiera que al registrarse la presente demanda ejecutiva singular en el sistema se encontró que en éste Despacho correspondió por reparto una de idénticas condiciones la cual fue adelantada RITA ROJAS DE VELANDIA contra JAIRO ALONSO OSSES REYES, HEREDEROS DETERMINADOS LAREIN ELIZABETH OSSES MENDEZ, DAYANA CAROLINA OSSES MENDEZ, JAVIER EDUARDO ALONSO OSSES MENDEZ y herederos indeterminados demanda que fue aceptada el retiro mediante auto del 30 de noviembre de 2021 razón por la cual se ordena su devolución a la Oficina judicial de Bucaramanga la radicada 2021-787 para que se efectúe su reparto en debida forma por cuanto fue asignada una exacta y entre las mismas partes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo No. PSAA05-2944 de Mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL